



AYUNTAMIENTO  
DE  
LA PUEBLA DE LOS INFANTES  
(SEVILLA)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 283/2023

**Fecha: 22 de junio de 2023.**

**Asunto: Aprobación lista definitiva de admitidos y designación del tribunal calificador para la selección de 1 plaza de Agente de Desarrollo Local.**

Visto el acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria, de fecha 7 de diciembre de 2022, donde se acordó la aprobación de las bases que regirán la convocatoria y proceso de estabilización de personal del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes (Sevilla), para proveer varias plazas, con carácter excepcional y derivado de la OEP Extraordinaria para Estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre.

Visto el BOP n° 286 de fecha 13 de diciembre de 2022 por el que se publican las bases que regirá la convocatoria y proceso de estabilización de **1 plaza de Agente de Desarrollo Local**, personal laboral fijo a jornada completa, del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes, **por el sistema de concurso**, con carácter excepcional y derivado de la OEP Extraordinaria para Estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre.

Visto que en el BOE N° 307 de 23 de diciembre de 2022 se publico Resolución de fecha 14 de diciembre de 2022, del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes (Sevilla) referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Visto que en el BOJA N° 247 de 28 de diciembre de 2022 se publico Anuncio de 13 de diciembre de 2022, del Ayuntamiento de la Puebla de los Infantes, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Vista la Resolución de Alcaldía N° 246/2023 de 6 de junio de 2023, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria y proceso de estabilización de **1 plaza de Agente de Desarrollo Local**, personal laboral fijo a jornada completa, del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes, **por el sistema de concurso**, con carácter excepcional y derivado de la OEP Extraordinaria para Estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre.

Habiendo expirado el plazo otorgado de 10 días hábiles según establecen las Bases Reguladoras, a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web oficial del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes, para que puedan hacer las alegaciones oportunas.

Conforme a las atribuciones que me confiere el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública y el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,



AYUNTAMIENTO  
DE  
LA PUEBLA DE LOS INFANTES  
(SEVILLA)

**HE RESUELTO**

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de convocatoria y proceso de estabilización de **1 plaza de Agente de Desarrollo Local**, personal laboral fijo a jornada completa, del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes, por el sistema de concurso, con carácter excepcional y derivado de la OEP Extraordinaria para Estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre:

**ADMITIDOS/AS:**

Apellidos	Nombre	DNI
BARRERA SÁNCHEZ	ILDEFONSO	456****9S

**EXCLUIDOS/AS:**

Apellidos	Nombre	DNI
-----------	--------	-----

**Causas de Exclusión:**

- (1) No aporta Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- (2) No aporta titulación exigida .
- (3) No aporta recibo de haber abonado la tasa por derechos de exámen.
- (4) No aporta Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales en plazas vinculadas con menores.

**SEGUNDO.-** Determinar, en cumplimiento de lo establecido en la base quinta de la convocatoria, la composición del tribunal calificador que ha de juzgar las correspondientes pruebas, que es la siguiente:

**PRESIDENTE:** D. Eugenio Montes Oliva (Funcionario del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción)

**Presidente Suplente:** Dña. Encarnación Rodríguez Rojas (Laboral fija del Ayuntamiento de Alanis)

**SECRETARIO:** D<sup>a</sup> Felicidad Majúa Velázquez (Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes).

**Secretario Suplente:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Agujetas Muriel (Funcionaria con Habilitación de Carácter Nacional).



AYUNTAMIENTO  
DE  
LA PUEBLA DE LOS INFANTES  
(SEVILLA)

**VOCAL 1:** D. Francisco Javier Hoyos Barrera (Laboral fijo del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción)

**Vocal 1 Suplente:** D. Francisco Javier Moyano Falcón (Laboral fijo del Ayuntamiento de Alanis)

**VOCAL 2:** Dña. Antonia Palomero Morales (Laboral fija del Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción)

**Vocal 2 Suplente** D. María Felisa Hidalgo Casaux (Laboral fija del Ayuntamiento de Alanis)

**VOCAL 3:** D<sup>a</sup> Rosa Espínola Rocho (Laboral fija del Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto)

**Vocal 3 Suplente:** Dña. María Isabel Zañudo Ruiz (Laboral fija del Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto)

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**TERCERO.**- El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, previa convocatoria al efecto y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate, el voto del que actúe como Presidente.

**CUARTO.**- El Tribunal calificador se reunirá el próximo día 28 de junio de 2023, a las 11:30 h. en las dependencias de éste Ayuntamiento para la baremación de los méritos presentados por los aspirantes.

**QUINTO.**- Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web oficial del Ayuntamiento de La Puebla de los Infantes para general conocimiento.

**SEXTO.**- Notificar la presente resolución a los miembros del Tribunal designados, a los efectos oportunos.

**QUINTO.**- Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la próxima sesión ordinaria que celebre.

La Puebla de los Infantes, a 22 de junio de 2023



Fdo.: José María Rodríguez Fernández

